



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V., EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo, con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, con fecha 14 de octubre de 2020, el Diputado José Ricardo Delsol Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) presentó una "Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta "a la SEMARNAT a realizar por la PROFEPA y la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de SLP las investigaciones y visitas de verificación necesarias ante los posibles daños ambientales derivados del uso de dinamita por CEMEX MÉXICO, SA de CV, en la Reserva Ecológica de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, Tamuín" localizada en el Estado de San Luis Potosí.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

expediente 9121, con número de oficio **DGPL-64-II-2-2048**, conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo en comentario.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

***“PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objeto principal de la proposición en estudio llamar la atención sobre la problemática que enfrenta la Sierra de Tanchipa, debido al uso de dinamita para el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, fundamentalmente piedra caliza, para la producción de la empresa cementera Cemex México, S.A.B. de C.V., situación que, atendiendo lo expresado por el Legislador proponente, ha provocado severos daños a la zona, gracias a los niveles de contaminación que generan las explosiones, así como daños a los habitantes del Cañón de *Taninul*, *El Abra*, del municipio de Valles, así como al ejido *Las Palmas* del municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, ocasionados por la caída de enormes rocas en viviendas, mucho polvo en áreas habitadas, contaminación del aire con polvo fino de cemento, así como de presas y ríos, entre otros.

Asimismo, argumenta que el daño ambiental causado por el uso de dinamita en esa mina cementera provoca serias afectaciones a la flora y fauna que tiene su hábitat natural en grandes extensiones de la *Sierra de Tanchipa*, generando un severo daño ecológico en una región del país rica en diversidad cultural y natural, por lo que existe también el riesgo de afectarse los ecosistemas prioritarios del Área de la Reserva de la Biosfera y, a consecuencia de los impactos ambientales, provocar un desequilibrio ecológico en esta área.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

El diputado José Ricardo Delsol Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó en su propuesta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

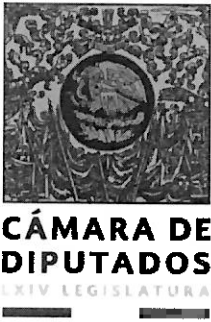
Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental para que, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realicen las investigaciones y visitas de verificación necesarias por los posibles daños ambientales por el uso de dinamita por parte de la empresa cementera Cemex México, SA de CV, en la reserva ecológica "Sierra de Abra Tanchipa" ubicada en el ejido Las Palmas municipio de Tamuín, en el estado de San Luis Potosí.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realice las gestiones pertinentes para que la reserva ecológica "Sierra de Abra Tanchipa" ubicada en el ejido Las Palmas municipio de Tamuín, en el estado de San Luis Potosí sea declarada como Patrimonio Natural.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición bajo análisis, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo, con modificaciones**, con base con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora coincide con el planteamiento del diputado Delsol Estrada, en el sentido de que es menester de los integrantes del Estado



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

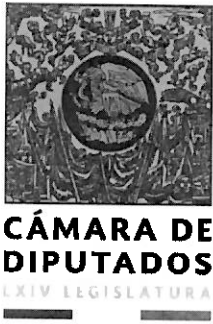
"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

mexicano preservar el medio ambiente, refugio y hábitat de miles de especies de flora y fauna que son indispensables para mantener el equilibrio ecológico y necesarios para alcanzar mejores niveles de desarrollo social y económico, que se puede alcanzar, a partir del uso racional y sostenible de los recursos naturales con los que dispone el hombre para emprender un sinnúmero obras que le benefician, como puede ser la explotación de piedra caliza, insumo natural para producción de cemento, indispensable para la construcción de grandes obras arquitectónicas en las ciudades, como para mejorar la calidad de vida de los hogares más apartados de este país.

En efecto, el piso de tierra constituye uno de los indicadores de marginación que determinan la precaria situación de la vivienda, no solo respecto a los materiales de construcción, sino que es, además, un factor que favorece la presencia de enfermedades diarreicas, parasitarias y respiratorias agudas; en este contexto, diversos programas que impulsan el desarrollo social de personas en comunidades o poblaciones con un nivel alto de rezago consideran la ejecución de acciones destinadas a la construcción de *Piso Firme*, con el objeto de contribuir a la disminución de la marginación existente, transformando la variable de viviendas particulares con piso de tierra a unas cuya composición sea el piso de cemento, elevando con ello la calidad de vida las personas, además de ser éste uno de los indicadores no-monetarios de pobreza para monitorear el progreso hacia el primer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), definido como "Erradicar la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo"¹, del cual, el Banco Mundial, a través de una evaluación auspiciada por el Fondo Español de Evaluación de Impacto, concluye que "ha incrementado significativamente la salud, el desarrollo físico y cognitivo, y el bienestar de los hogares beneficiarios".²

Esta Comisión dictaminadora no es omisa en señalar que la situación manifestada por el diputado Delsol Estrada expresa una intrínseca relación existente entre medio



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

ambiente, economía y sociedad que se ha hecho cada vez más patente a partir de la progresiva evolución de los medios de explotación al entorno que se han acelerado desde la Segunda Guerra Mundial, provocando un sostenido deterioro ambiental, la extinción continua de especies y graves efectos ambientales por parte de los medios de producción, que en suma, representan o distinguen los grandes problemas ambientales que caracterizan la etapa actual.

En tal sentido, esta Comisión conviene en recordar que ya desde el Primer Informe del Club de Roma de 1972, denominado "Los límites del crecimiento" o Informe Meadows, se concluye que "si la industrialización, la contaminación ambiental, la producción de alimentos y el agotamiento de los recursos mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un súbito e incontrolable descenso, tanto de la población como de la capacidad industrial".³

El informe y sus conclusiones generaron en una serie de reflexiones que derivaron en lo que se conoce como "desarrollo sostenible", concepto formalizado en 1987 al ser establecido y definido en el Informe Brundtland, también titulado "Nuestro futuro común", documento presentado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1983, en donde se establece como tal al "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".⁴

Al respecto, esta Comisión dictaminadora conviene en señalar que adoptar tal formulación inspira a construir un modelo de desarrollo opuesto al crecimiento económico que ha sobreexplotado los recursos naturales disponibles, impulsándolo



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

como referente en el diseño y ejecución de políticas públicas para el desarrollo, que en última instancia, debe guiar, en estricto cumplimiento de las normas jurídicas y reglamentarias establecidas, la adopción de resoluciones administrativas por parte de las autoridades responsables de vigilar la protección y preservación de entornos naturales, como el señalado por el Diputado promovente, en la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, ante señalamientos de vulneración al entorno, en esta ocasión, por la eventual utilización excesiva de explosivos para la extracción de piedra caliza por parte de la cementera que refiere el promovente.

Lo anterior, en función de que una de las características principales de la sostenibilidad es su perspectiva multidimensional; es decir, puede dividirse conceptualmente en tres aspectos fundamentales:

- a) Sostenibilidad económica: la cual demanda que el desarrollo sea económicamente eficiente y tenga estabilidad;
- b) Sostenibilidad social: misma que requiere que el desarrollo fortalezca la equidad y la inclusión, y preserve los valores sociales y culturales; y
- c) Sostenibilidad ambiental: que hace referencia a que las relaciones que se establezcan con el medio ambiente no conlleven su destrucción.⁵

En este sentido, esta Comisión dictaminadora conviene en recordar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, concibe la integralidad como un principio básico para construir el desarrollo sostenible; ello supone armonizar la dimensión social, económica y ambiental en todos los niveles de desarrollo; tal principio *"promueve una visión del desarrollo sostenible como una cuestión multidimensional, cuyos problemas y posibles soluciones se deben*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

concebir de manera interdependiente. Una estrategia de desarrollo que antepone el crecimiento económico a la preservación del medio ambiente, o que no mejora las condiciones de vida de las comunidades, es una estrategia sin un enfoque de sostenibilidad. Por el contrario, pese a la urgencia de transitar hacia patrones de vida respetuosos con el planeta, tampoco es sostenible un modelo de desarrollo que busque preservar el medio ambiente desatendiendo las necesidades de la población. El desarrollo sostenible es, ante todo, un proceso de sinergias y complementariedades que promueve efectos positivos en sus tres dimensiones".⁶

SEGUNDO. Como se observa, esta Comisión dictaminadora coincide con el promovente en la necesidad de preservar el entorno natural de la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, fundamentalmente, ante el imperativo de establecer un desarrollo equilibrado entre los requerimientos económicos de la cementera ante el uso y explotación, presumiblemente autorizada, de los recursos naturales de la zona, la atención a la salud y seguridad física, social y laboral de los pobladores de las comunidades aledañas, así como la preservación del ecosistema de la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, el cual, a decir del diputado promovente, ha sufrido afectaciones en su flora y fauna, generando un severo daño ecológico ante el uso de dinamita para el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales requeridos por la empresa cementera.

Esta Comisión dictaminadora conviene en señalar la riqueza medioambiental de la Reserva Ecológica de la Sierra del Abra Tanchipa, ubicada al noreste de San Luis Potosí en la huasteca potosina, es considerada como una región terrestre prioritaria (RTP 96) y un área de importancia para la conservación de las aves (AICA C-54), formando parte del Corredor Ecológico de la Sierra Madre Oriental (CESMO), misma



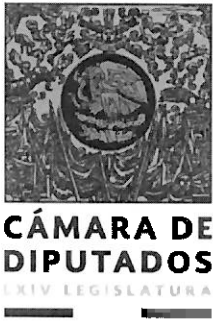
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

que representa uno de los bienes relictos de estas selvas caducifolias en el noreste del país, en particular en la Huasteca Potosina. Con sus más de 21 mil hectáreas, es el refugio de una vasta cantidad de especies de flora y fauna silvestres, muchas de las cuales se encuentran amenazadas o en peligro de extinción.

Asimismo, conserva una importante superficie de bosques tropicales, estacionalmente secos en el norte del país, los cuales constituyen una fuente importante para el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos para la zona, en los que se presentan distintas especies endémicas como el Colibrí Frente Verde (*Amazilia viridifrons*), Loro Tamaulipeco (*Amazona viridigenalis*), Rascador gorra canela (*Atlapetes pileatus*), Zumbador Mexicano (*Atthis heloisa*), Matraca Serrana (*Campylorhynchus gularis*), Tapacaminos ticurú (*Antrostomus salvini*), Zorzal Mexicano (*Catharus occidentalis*), Codorniz-Coluda Veracruzana (*Dendrortyx barbatus*), Mascarita de Altamira (*Geothlypis flavovellata*), Mascarita Matorralera (*Geothlypis nelsoni*), Tecolote Tamaulipeco (*Glaucidium sanchezi*), Mulato Azul (*Melanotis caerulescens*), Perico Mexicano (*Psittacara holochlorus*), Picogordo Cuello Rojo (*Rhodothraupis celaeno*), Mirlo Azteca (*Ridgwayia pinicola*), sin dejar de señalar a especies emblemáticas e indicadoras como el Jaguar (*Panthera onca*), que conviene recordar, en el país está catalogado como una especie en peligro de extinción y su cacería está vedada desde 1987; la Guacamaya Verde (*Ara militaris*) y el Soyate (*Beaucarnea inermis*), mamífero, ave y especie vegetal que están protegidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, “Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”⁷, por lo que es fundamental la realización de acciones de inspección y vigilancia para que su hábitat natural no resulte afectado y, con ello,



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

agravar la condición de vulnerabilidad de éstas, y otras más especies endémicas de la zona⁸.

Las aves, como otros grupos de vertebrados, son vulnerables ante las amenazas que se ciernen sobre la RBSAT. El impacto de los procesos relacionadas con la extensión de la frontera agropecuaria, la explotación de yacimientos de materiales para la construcción, realizada por la cementera señalada por el Legislador promovente, el ruido de las detonaciones de explosivos y la prevalencia de incendios, así como la sobre explotación de especies de flora y fauna, tienen un efecto negativo en el mantenimiento de la integridad ecosistémica en el área y, por lo tanto, en las poblaciones de organismos.

Lo anterior refuerza la coincidencia de esta Comisión dictaminadora en acompañar el exhorto propuesto, haciendo la debida aclaración que, en función de la naturaleza del Área Natural Protegida afectada, corresponde a las autoridades federales realizar las inspecciones correspondientes y, en su caso, aplicar las sanciones que resulten de las diligencias efectuadas; lo anterior, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 161 a 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, relativos a la inspección y vigilancia, precisión que demanda la adecuación del primer resolutivo..

TERCERO. Esta Comisión dictaminadora está convencida de que preservar la biodiversidad del país es fundamental para el bienestar de la humanidad; una forma de promover e impulsar la protección del medio ambiente se puede lograr mediante el reconocimiento y apoyo de la Convención del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, instancia que otorga a los sitios naturales más importantes del reconocimiento internacional y con



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

ello, de asistencia técnica y económica para combatir diversas amenazas como la tala indiscriminada para hacer cultivos, la introducción de especies exóticas y la caza furtiva, entre otros.

Para ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, un sitio debe poseer fenómenos naturales notables, representar alguna de las principales etapas de la historia de la tierra, mostrar principios ecológicos y biológicos significativos o contener entornos naturales importantes⁹, aspectos que sin duda, mediante la cooperación de las autoridades responsables, se puede promover que la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, municipio de Tamuín, en San Luis Potosí, sea postulada ante esa instancia internacional y con ello, conseguir la distinción de ser Patrimonio Natural; aspecto que no deja de ser observado por esta Dictaminadora al adecuar el segundo de los resolutivos del presente dictamen.

La Convención del Patrimonio Mundial otorga esta clase de reconocimiento internacional a más del 10% de la superficie total de las áreas protegidas del mundo y aporta una protección vital a los recursos naturales más importantes de nuestro planeta. En este aspecto, México es conocido por ser uno de los países más ricos en cultura, costumbres, gastronomía y paisajes, siendo considerado el país de Latinoamérica con más Patrimonios de la Humanidad, declarados por la UNESCO, gracias a los 35 sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en los que se encuentran 27 bienes culturales, dos mixtos y seis naturales, el último de ellos, asignado en el año 2016 al Archipiélago de las Islas Revillagigedo.

Finalmente, como fue señalado líneas arriba, esta Comisión dictaminadora considera pertinente realizar las adecuaciones ya señaladas a los exhortos propuestos por el diputado Delsol Estrada, ajustes que no vulneran ni afectan sus propósitos.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la proposición con punto de acuerdo, con modificaciones, que aquí se dictamina.

Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realice las inspecciones y visitas de verificación necesarias ante la ocurrencia de posibles daños ambientales por el uso de dinamita por parte de la empresa cementera Cemex México, S.A.B. de C.V., dentro de la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, ubicada en el ejido Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí y en caso de la ocurrencia de eventuales daños ambientales, se establezcan y apliquen las sanciones correspondientes.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, realice las gestiones correspondientes para que la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, ubicada en el ejido Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, se inscriba en la lista de Patrimonio Mundial por parte de la



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2021.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

¹ Existen diversas fuentes bibliográficas que dan cuenta del uso del "piso firme", a base de cemento, como indicador para medir el grado de marginación y rezago. Al respecto, se sugiere consultar en primer lugar el documento elaborado por María Emma Santos, Consultora de la Unidad de Estadísticas Sociales de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), denominado "Indicadores no monetarios para el seguimiento de las metas 1.2 y 1.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: estándares, disponibilidad, comparabilidad y calidad", serie Estudios Estadísticos, N° 99 (LC/TS.2019/4), publicado por la CEPAL y disponible en <http://infanciaymedios.org.pe/wp-content/uploads/Indicadores-no-monetarios-para-el-seguimiento-de-las-metas-1.2-y-1.4-de-las-ODS.pdf>.

De igual manera, en el contexto nacional, diversas instituciones, dependencias u organismos del sector público del ámbito federal, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), o locales, como las responsables de programas de vivienda en los Estados de la República Mexicana, utilizan el indicador de "piso firme", a base de cemento, para evaluar la progresión de "hogares mexicanos habitantes del territorio nacional en situación de pobreza con necesidades de vivienda (que) mejoran sus condiciones habitacionales".

² Cattaneo, Matías D. *et al.* Vivienda, Salud y Felicidad. Banco Mundial, SIEF- Fondo Español de Evaluación de Impacto. Disponible en <http://pubdocs.worldbank.org/en/213851526075428689/Piso-Firme.pdf>.

³ Meadows, Donella H.; Dennis L. Meadows; Jørgen Randers; William W. Behrens et al. 1972 The limits to growth. A report for the Club of Rome's project on the predicament of mankind. A Potomac Associates Book, New York. Versión en castellano de 1982, "Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad". Fondo de Cultura Económica, Madrid. Citado en "Crónica de una muerte anunciada. Una revisión de Los límites del crecimiento". Maite Zapiain Aizpuru. Disponible en <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n46/n46-amzap.pdf>.

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas. Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>.

⁵ Adaptado de Lorenzo, Báez Claudia. "Medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea a través de indicadores compuestos". Documento de Trabajo Especial n° 2 - Trabajo de Fin de Grado ganador de la Convocatoria de los "Premios Universidad, conocimiento y Agenda 2030". Mayo de 2020. Disponible <https://www.fundacioncarolina.es/medicion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-en-la-union-europea-a-traves-de-indicadores-compuestos/>.

⁶ Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Jefatura de la Oficina de la Presidencia (JOP), "Iniciativa Agenda 2030" de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, Capítulo México de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN, por su siglas en inglés), copresidida por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Asociación Civil Política y Legislación Ambiental (POLEA). México, 2020. Página 38.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/2030>.

⁷ Disponible en https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf.

⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP). Programa de Manejo Reserva de la Biosfera Sierra del Abra Tanchipa. Primera edición agosto 2014.

Disponible en https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/147_libro_pm.pdf.

⁹ UNESCO. Patrimonio Natural. Disponible en <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-natural>.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

Reporte Votación Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Sierra de Abra Tanchipa

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	6D61345B056B388F0BA45A267501A4 945BA85EE054C572A7B0D5C1111FE 9C384542017E58A3D3892273BBC11 A0D3311F03E1C0E6945057A17BD96 0BE29F05B1C
 Adela Piña Bernal	A favor	7317F08DE51B9FF14DE504A2599406 DD1E3BFA8DA6CD73AFFDC2DB304 F6095866E338D91AE0D8F7F2E488C 9C1786DC474A12D630E0176A1A19E 028687FB4A71B
 Adriana Paulina Teissier Zavala	A favor	AAF1887E84F06308FA9F7D5B0A6EE 6FE665BE9E731B508BA728A091C77 CF6FA55C1E8040A0ADADA072FFA3 0FB70D7BD73DB830FA900E6684666 034001AC58725
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	38A72C8AAD25A83281BED8BA7439 D9E8A910AEB88D3A91FAC9D44F3A 6797FD12EB2AC83CE5ED63185E162 654C654FC806FA8369B23D59E14DE 66DA9D722A9D7B
 Ana Priscila González García	A favor	0195824788CD60960AB2408D3C0795 E3B0C26E96074BDD8FB319CBE3272 F2250D74A2F56763C088D34DEB5EE 39D7DAFF5C81E5058ADDE7DD254E 583760DCD8B1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Sierra de Abra Tanchipa

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

931D275CE10F2AC4092F11858950A
A73368A7281C1A61AD6A99FD1F4EF
DEB6F9E915735272642CC87E5E88E
30DA7C3DA1573559968EBFAF3006D
FB51EBB9492F



Armando González Escoto

A favor

362A72B269FA014C5494260A396ED1
BB48F6C91ECF579CA6490C720D602
1AB4C608D0C8AC99EB682E5512477
19F6D9B6E6B6BBFD211149ABE82C6
B6A2B4061DD



Claudia Pastor Badilla

Ausentes

61885B28BC8B0D32267A9AA400960
9CFD65D9A13BF1F618E5688233CE2
2A360EC2581B98D6E4630286E5D61
CAFB4D12CF6A1A01756DBCEEC243
9BFA24005EC33



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

A favor

CF053439648705B1FD632CBA8E533
7C7C988551FFAF9A05B539AE086DD
959A1FC566B489262DE41F95A77D2
9E10EB6055296CDB088CEF908A392
333EA98C5D56



Ediltrudis Rodríguez Arellano

A favor

430686E4F17989443645DDF0CC69B
EF45EA7FD8C07D9B5FBCE26D3B25
60360BF1C69F0B75283D9B5858E544
A943E122EE741C3EB8A56722F37AC
0BC7908161A1



Efraín Rocha Vega

Ausentes

520FF4F708EBB1A1C192C97CF13B0
23C0A969098FA59D3C1C6D0914D09
A74399A2B1C078AF4479D7D8F23FE
D744F1EB9C261730F0F2C72C17CAF
2F417821BA77



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Sierra de Abra Tanchipa

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

9760E348B1408AF0A7310AED37DBA
13E82C4A2B9FA04F766AC382BCC57
7B953F3786C0911A95A74D1864FF74
42E0353C9BB05D974748F1AE02573
D0EA83F4992



Erasmo González Robledo

A favor

23BF0A5E0777286B99D928BC2EE30
A3FFAFD642589AFB5C8532F22A014
5678E1D9C722A92B6D3BAFD308675
1E6A07F08A504FE781DE86745D7EF
43AC12E2D04A



Esteban Barajas Barajas

A favor

DDB73E2F0E7D302C6212FC204F914
361A9902E26C244E87BDDD7737939
786CBA98FC1A23DF301E05469BF94
4F1BA91B17E0466CB3910CDA8723E
CCB6ED694C34



Frida Alejandra Esparza Márquez

A favor

8573C8E44A044F46609C59AAE6BB
B889C294D33CA702A20BF2695F3C9
44459591249C558E14C0864458ACBB
C5BF4B31110AB7A710BF5AD3D93B
AF191185D9FA



Hernán Salinas Wolberg

Ausentes

92536DBC1CDF8150F73848B38E0EC
4915CF0AB5EA7150BF8A3F66EE755
C1C4B30DFD0826975F7163054B2B1
BC092C798C06013F4923A8F33071F4
912A034B2A6



Irma Juan Carlos

A favor

99A2BF1D69A1DF5A9E289700CC29E
CF7DA4066BE51EF620C406B87CEE
EF0ECC706A74B7C4ECEAEDA90565
9393444294C3A9B0CDB4C4EBB2A73
599061AB5AA3E2



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Sierra de Abra Tanchipa

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

B2E7CD7B42C7ED2F15B7F09270147
69CFB9DDC05CAC93BACDABDDBA9
C0D26B89D67AF104D4CB9A067C170
2ED379CB317C79FA52CF0C090C1D
898439E41E555FE



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

6FABC4095EA2E46A74B68F559F2BC
DCFF93758C349A0AF40A1E015BAD9
B7BA53464D44171D7C0B80F0A7B93
6DC1F1DD1D283838BE842A441C044
0EF0E59D7488



José Ricardo Delsol Estrada

A favor

6180B783BF79AEFB7FAD17572761F
6916AB22167D79A63EA945B1198E9
F03471A53C91FCB63B5F1755DC506
453D3A17FF5E8E2972ACCBF7AB074
40A8235F60D3



Juan Israel Ramos Ruiz

A favor

C8C1E131FC21F32263F6EB613E3FB
4FAE3749852532C9209844DBA722D
0775C63DB69003270F4E0039EE387E
E086CADE7F95D099D202B48C2EE7
BE2928A2F43D



Juana Carrillo Luna

A favor

E21FCE7A63CF14F6D3DAB5E557349
D57AD0256D973FD2400B921830578
EC8EF1406022244224C2FAF6205D9
CFBAF024B06D466BFE30EAEFBA3C
997E8B1E48591



Julieta García Zepeda

A favor

C9FABE9FEAECE1B87B866B342646
E0F4224960A860CB3B0C700A17233
A891CF09C0CDBE13FA968F9CF997
C29901DF52653716D3348B74681A1F
1705F5EEF359C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Sierra de Abra Tanchipa

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Abstención

6C44E6988AA6AE8407FF7539D9DED
FA095872584A4F6CBE6DF163F948B
A4CD58E9A21FD0C6FC9F6D1B93A9
762B78EDA978B7DB9F7B5DBC039C
5A345BD36B0A1A



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

81B01571EC6F66540F1EB4CC2BE8B
27EE7B44F579AFE5E39D15C2BFF66
DA4C6F0A0FEDED6E0ED5B9C37407
446A73CCE38EB9ED0EF0212841633
82F5F6FBDD1AD



Lorenia Iveth Valles Sampedro

Ausentes

70E60F0F6FA8EDB2CE7CAF45C809
7C31953CA940D45DDC37BE2301C29
C15DE2795CE75F1DD414F38829770
86A124800465E3952B0773958169851
952E4BD9A2E



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Abstención

E16E28041BD217148DE8FCF379633
698D8F57A12271F4A96F7E1D6CC11
79DDBC2B98006AA7852879084485B
3F857F94695022A1618040C9DE4452
BBBA2EB52F7



María Marcela Torres Peimbert

A favor

D7BE2533FB39F20ED8706126696408
AB8886A9A52DA5D664B7002540151
1ACF4DA3B1029CFB13D01094939A7
4DE8199BE3A8FC57792BE171E5B1F
B2E7A8805A9



Martha Lizeth Noriega Galaz

A favor

856719D5C37EBD2EFAEAEEB8B891
42B522D89B4951B73CD6AF3F4AE8B
EB108B88FEF20017CCBE59C15CC7
4A585BE1FA5F00D7337515DB58AFE
A44D71E09B4245



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Décimo Quinta Reunión Ordinaria

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen Sierra de Abra Tanchipa

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Martha Olivia García Vidaña

A favor

730600A280373D8F0235B94DF90CA3
8C8DE6E30441A0340C2DBDC477BE
37A19C386794D5875D3E1914B3AC6
A2C12F9CF9B14206A2EAC504DC5B
E93E536CB5846



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

468F5A32CE9E35E36F94D65614ED2
FD33B8C647ACAF2E28642AD761D1
E0D52882C3C257C745A506EAD4CA
7FE490A1704E7DA9C58206E2253D6
59CC0CD0EC5205



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

B6C1EB94997DEC513786E097C801D
4CA1CBD1FBBDA8FBCC849FA58C7
C7DC0A050B3E5557E9FE8BD02BC0
79BDF888B07885A437B920B3478807
34AFDA93E1D5B8



Rosa María Bayardo Cabrera

Ausentes

ECC0F685EE4D73B8FC0D19C24226
2DC44895A27C5C83EC1F8A1FE2EE
8642815B8E15FFC1E46DBACCA5D0
9B0E0D56B1EFDCC7D7197DF16438
CA4FFE1E2799D7C3



Silvia Guadalupe Garza Galván

A favor

141C27816717F8EEE9F08F3E37A312
96D31BEEB89E7FEE3CC79BF118D7
F78CD1A8FD28B21A45E97D6230E00
E55D1D3D7513CD6E8C34CA9DB510
A7B84DEB1456F

Total 34